



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión Calidad de Vida

Presidente **LUISINA PIETROPAOLO**

DESPACHO N° 27/25

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 20 de Septiembre de 2025 a las 08.30 hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 198/2025: VECINOS B° VILLA CLELIA (FARIAS ADRIAN) – REF. NOTA: SOLICITANDO INFORME VARIOS, RELACIONADO A LA TAREA DE REMOCIÓN DE ARBOLES DE EUCALIPTOS.

DESPACHO: ARCHIVO CON NOTA

2. Expte. N° 627/2025: COORDINACIÓN DEL CENTRO DE VIDA FLOR DE LIS (DANIELA GONZALEZ) – REF. – NOTA: ELEVA SOLICITUD DE AUDIENCIA.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN

3. Expte. N° 637/2025: BLOQUE JUSTICIALISTA – REF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REQUIRIENDO AL MINISTERIO DE SALUD SE INCORPORE EQUIPO RADIOTERAPIA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA.

DESPACHO: APROBADO CON MODIFICACIONES

4. Expte. N° 642/2025: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – REF. – NOTA: CONTESTACIÓN MINUTA (RS) 12.409/25 (RE. EQUINOS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA).

DESPACHO: ARCHIVO C/ NOTA

VISTO:

La necesidad urgente de dar tratamiento en la salud pública a personas que padecen cáncer y;

CONSIDERANDO:

Que, los equipos de radioterapia son efectivos para tratar el cáncer.

Que, es necesario implementar en la salud pública en Reconquista tratamientos de radioterapia para garantizar que los ciudadanos más vulnerables tengan acceso y así poder continuar con la esperanza de vida.

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA

SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCION N°/24

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Ministerio de salud de la provincia de Santa Fe, que incorpore en el Hospital Central de Reconquista, un equipo de radioterapia para el abordaje del cáncer, considerando que estos tratamientos actualmente, se los realiza en el sur de la provincia, ocasionando en algunos pacientes, la imposibilidad de asistir por cuestiones económicas, suspendiendo su tratamiento. Es importante que la Salud Pública, garantice a sus ciudadanos alternativas de tratamientos; puesto que es fundamental para las personas que padecen cáncer, tengan un acceso equitativo a esta terapia especialmente para aquellos pacientes que no pueden realizarlos en el sector privado por los altos costos; como así también es fundamental estar acompañados por su entorno afectivo, ya que éstos proporcionan a los pacientes apoyo emocional fomentando la adherencia al tratamiento.

Por lo expuesto anteriormente, es importante reevaluar la posibilidad de evaluar en su defecto un convenio con clínicas privadas especializadas en prácticas oncológicas, con una manera de dar respuestas concretas a muchos pacientes del norte de la provincia.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2025.-